

**RESOLUCIÓN 179/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DEL PROYECTO RED JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En atención al oficio número SECADMON/DGTI/0528/2023, suscrito por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EAI/748/2023**, de fecha 12 de junio del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL134/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DEL PROYECTO RED JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 19 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 23 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V., y COMPUTER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio lectura a las precisiones administrativas, sin realizarse preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPRESIONES OOH DE MEXICO, S.A. DE C.V. y TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPRESIONES OOH DE MEXICO, S.A. DE C.V. y TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	IMPRESIONES OOH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA OPINION DE CUMPLIMIENTO FUERA DE VIGENCIA, Y NO PRESENTA ACUSE DE PUBLICACION DEL IMSS, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26 DE LAS BASES.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGT/0690/2023** de fecha 06 del mes de julio del año 2023, validado por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

No.	REQUERIMIENTO DE LAS BASES	TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.	IMPRESIONES OOH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1	Descripción: Placa Adosada a Muro Cantidad: 8,573 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 40x55x3	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
2	Partida 2: Descripción: Bandera A "Aquí hay red Jalisco" Cantidad: 3,000 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 49x25x0.4	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
3	Partida: 3 Descripción: Bandera B Rombo cantidad: 1,500 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 38x38x0.4	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
4	Partida: 4 Descripción: Sticker "Aquí hay red Jalisco" Cantidad: 1,800 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 8x12x0.05	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
5	Partida: 5 Descripción: Señalamiento WIFI Cantidad: 150 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 30x35x0.7	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
6	Partida: 6 Descripción Tótem Cantidad: 150 Medidas Largo x Alto x Ancho (cm): 40x210x15	No especifica las medidas de (Largo x Alto x Ancho)	Cumple
7	Deberá presentar una carta del fabricante de la marca propuesta, en el cual haga mención al número y nombre del proceso de licitación y reconozca la garantía de 5 años del producto además de considerar al proveedor participante como especializado de la marca	Cumple	Cumple
8	Deberá demostrar a través de un mínimo de 2 contratos relacionados en la implementación de anuncios o comunicación visual, los contratos no deberán contar con una antigüedad mayor a 2 años	Cumple	Cumple
9	La unión de las estructuras que contengan tubular de acero o aluminio, deberá ser siempre a través de cualquier proceso de soldadura	Cumple	Cumple
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantía escrita contra defectos de fabricación por 1 año.</li> </ul>	No presenta	Cumple

- Garantía escrita de la durabilidad del vinil impreso y tintas en placas por 5 años

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	IMPRESIONES OOH DE MEXICO, S.A. DE C.V.		TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN				
1	8,573.00	PIEZA	PLACA ADOSADA A MURO	\$1,111.50	\$9,528,889.50	\$1,286.91	\$11,032,679.43
2	3,000.00	PIEZA	BANDERA A "Aquí hay Red Jalisco".	\$741.00	\$2,223,000.00	\$822.17	\$2,466,510.00
3	1,500.00	PIEZA	BANDERA B ROMBO	\$546.25	\$819,375.00	\$585.75	\$878,625.00
4	1,800.00	PIEZA	STICKER "Aquí hay Red Jalisco"	\$14.72	\$26,496.00	\$16.51	\$29,718.00
5	150.00	PIEZA	SEÑALAMIENTO WIFI	\$1,145.00	\$171,750.00	\$1,295.96	\$194,394.00
6	150.00	PIEZA	TÓTEM	\$14,240.50	\$2,136,075.00	\$15,156.04	\$2,273,406.00
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$14,905,585.50</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$16,875,332.43</b>
I.V.A.:				<b>\$2,384,893.68</b>		I.V.A.:	<b>\$2,700,053.19</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>\$17,290,479.18</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$19,575,385.62</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **TAGLE BLINDER, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPRESIONES OOH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$17,290,479.18 (diecisiete millones doscientos noventa mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 18/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



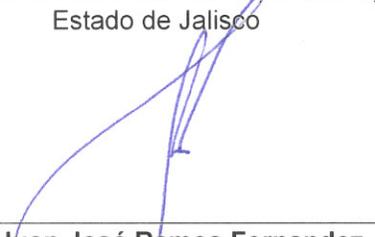
**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



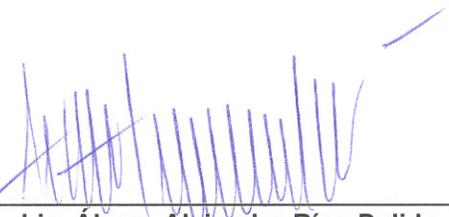
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



**Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



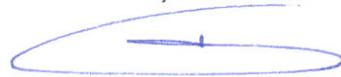
**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica





**Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de  
Administración

CP

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL134/2023** con  
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DEL PROYECTO RED JALISCO"**.